



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.192.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Declaración Jurada, de fecha 24 de septiembre de 2024, de don Rómulo Richard Flores Espinoza; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, de fecha 17 de septiembre de 2024, de **Julia Hanco Quico**, a **Rómulo Richard Flores Espinoza**, firmado ante Notario Público Suplente Mauricio Andrés Olivares Aguilar; Memorándum N° 1.474, de fecha 24 de septiembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar transferencia por concepto de arriendo de patente de alcohol, de **Julia Hanco Quico**, a **Rómulo Flores Espinoza**, Rol N° 400.154.

DECRETO:

1.- Autorícese la Transferencia de Patente de Alcohol, por concepto de arrendamiento, de **Julia Hanco Quico**, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente : **Rómulo Flores Espinoza**
Rut
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
ROL : 400.154
Clase : "A"
Dirección Particular : Unión Europea 2854

2.- Con todo, el contribuyente está sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

SECRETARIO
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL